



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 2 de marzo de 2010

VISTO:

El fallecimiento de la Od. Juliana Castagno, Profesora Asistente de la Cátedra de Anatomía Patológica A de esta Facultad, ocurrido el 27 de diciembre del año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar la licencia anual pendiente del año trabajado,

Que el Decreto 3413/79, en su artículo 9º, inciso n), prevé que en caso de fallecimiento del agente, corresponde liquidar la licencia anual ordinaria no utilizada,

Por ello;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a los derechohabientes de la ex docente de la Casa, Od. Juliana Castagno (leg. 29318) el importe correspondiente a 35 (treinta y cinco) días de licencia anual adeudada.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 41  
Cf/nr